

CONVOCATORIA N° 02 - 2020

PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGUOS SIN AVAL Y NUEVOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En aras de promover la formación de investigadores y unificar las condiciones de reconocimiento a Semilleros de Investigación, el Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Académico, se permite establecer los siguientes términos de referencia.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como fin el reconocimiento institucional de los planes de trabajo de los semilleros de investigación antiguos sin aval y nuevos que requieren aval institucional, necesario para el desarrollo de los mismos, con el fin de responder a los retos de la ciencia, la tecnología, la innovación y el arte en términos de desarrollo de la Nación.

Nota: La presente convocatoria no implica reconocimiento económico. Por lo anterior, no se debe diligenciar el presupuesto del formato IN-P02-F02, versión 4.

2. CRONOGRAMA

La Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, establece el presente cronograma para asesorar el cumplimiento de los términos de la convocatoria.

Apertura de la convocatoria	27 de mayo de 2020
Observaciones a los términos de la Convocatoria (enviar al correo din@ut.edu.co)	03 de junio de 2020
Entrega de propuestas (enviar al correo din@ut.edu.co)	01 de julio de 2020
Publicación del listado de propuestas elegibles (Continúan en el proceso).	16 de julio de 2020
Reclamaciones a los resultados, solo al correo electrónico: din@ut.edu.co	21 de julio de 2020
Respuesta a reclamaciones y publicación de listado definitivo de propuestas elegibles	23 de julio de 2020
Publicación de resultados finales	06 de agosto 2020

NOTA 1: El cierre se hará con la hora oficial para Colombia, reportada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

a) SEMILLEROS NUEVOS

Podrán participar los Semilleros de Investigación, conformados por estudiantes de pregrado, con el visto bueno de un grupo de investigación avalado por la Universidad del Tolima a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

b) SEMILLEROS ANTIGUOS SIN AVAL

Podrán participar los Semilleros de Investigación que requieran restituir el aval institucional, conformados por estudiantes de pregrado, con el visto bueno de un grupo de investigación avalado por la Universidad del Tolima a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Para la participación en esta convocatoria se debe adjuntar **únicamente en formato PDF y** enviar al correo din@ut.edu.co, los siguientes documentos:

1. Presentación del Plan de Trabajo del semillero de investigación Formato IN-P02-F02, versión 04 (Anexo 01), con **cronograma a un (1) año.**
2. Carta de constitución de semilleros (Anexo 02). La cual producto de la situación de cuarentena por la Pandemia, se recibirá con firmas digitales.
3. Carta de aval del semillero, expedida por el director del grupo de investigación (De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del acuerdo 007 de 2017 C.A.). Esta carta debe incluir el nombre del semillero y el nombre del docente coordinador del semillero.
4. Carta del Jefe de Departamento, donde se incluya el nombre del Semillero y nombre del docente Coordinador, avalando las horas destinadas al mismo.
5. Carta del Coordinador de investigaciones de la respectiva Unidad Académica informando la previa socialización del semillero y su plan de trabajo.

6. Carta del profesor coordinador del semillero dirigida al Comité Central de Investigaciones, manifestando la intención de participar en la presente convocatoria y aclarando que el aval requerido es para Semillero Nuevo o Semillero Antiguo.
7. Presentar el CvLac del Coordinador del Semillero.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la selección de los semilleros para ser reconocidos por el Comité Central de Investigaciones se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

No.	ITEM A EVALUAR Propuesta de Semillero de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERTINENCIA: Misión, visión, áreas, temas de estudio y justificación.		
2	PRESENTACIÓN ADECUADA DEL PLAN DE TRABAJO: Objetivos general y específicos, plan de acción y cronograma a 1 año.		
3	COHERENCIA: Áreas y temas de estudio en coherencia con las líneas de investigación del grupo avalador.		
4	RESULTADOS ESPERADOS: Actividades a desarrollar y productos verificables.		
5	ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA DEL COORDINADOR (CvLAC)		

NOTA 2: El semillero de investigación con la presentación de la propuesta, conoce todos los términos de la presente convocatoria, por lo cual, deberá cumplir con todos los ítems para ser reconocido.

NOTA 3: La ausencia de alguno o algunos de los documentos referidos en los ítems anteriormente descritos, no son SUBSANABLES, y será causal de **RECHAZO**.

NOTA 4: Los semilleros que sean aprobados para ser reconocidos por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tienen 30 días calendario a partir de la publicación de los resultados en el sitio Web para la firma de la respectiva carta de compromiso de constitución institucional de semillero, la cual deberá estar firmada por el mínimo requerido de integrantes del semillero presentados a la convocatoria, según el acuerdo 007 de 2017, de lo contrario el semillero no será aprobado (Anexo 03).

NOTA 5: El estudiante al momento de la firma de la carta de compromiso deberá encontrarse debidamente matriculado.

5. CONDICIONES GENERALES

a. CAUSAL DE INADMISIÓN

- Cuando no se presente alguno o algunos documentos que sean requisitos de participación contenidos en el numeral **3** de la presente convocatoria.
- Cuando la propuesta incurra en alguna o algunas de las anteriores causales de inadmisión, solo dispondrá de dos (**2**) días hábiles, para la debida corrección. Este plazo se cuenta a partir del momento de la publicación de resultados de propuestas elegibles, so pena de ser rechazados.

b. CAUSALES DE RECHAZO

- Envío de propuestas después de la fecha y hora establecida.
- Cuando el grupo de investigación avalador no se encuentre a Paz y salvo con la Oficina de Investigaciones al momento del cierre de la presente convocatoria, con relación a la entrega del informe semestral de actividades del grupo, semestre B - 2019.
- Cuando no se presente el nombre del Grupo de Investigación que avala.
- Cuando se omita la presentación de los documentos en formato PDF.
- Cuando no se subsane la (s) causal (es) de inadmisión en el tiempo establecido.
- Cuando no se cumpla con los criterios de evaluación.

Mayores informes: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, Edificio Los Ocobos Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso, Cra. 5a con Calle 10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co.